

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10474 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 13 de noviembre de 2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, número 554/2013, NIG número 12040-66-2-2013-0000618, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Vilarealense Fontanería, S.L.", domiciliado en carretera de Onda, 7 – Villarreal y CIF/DNI número B12346680.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador concursal a don José Bausa Aguilar, con domicilio en calle Mayor, número 112, piso 1.º, código postal 12001, Castellón y dirección electrónica [jbausaabogado@hotmail.com](mailto:jbausaabogado@hotmail.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 10 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140012880-1